MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

"Construyendo un Acahay Diferente"

Intendencia Municipal – Periodo 2021 -2025

Avda. General César Barrientos / Sub Oficial Juan Villareal

Teléfono: 0535-20008

DECLARACION JURADA

FECHA: 06 de Julio de 2022.

REF.: CONTRATACION DIRECTA **"REPARACIONES VARIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA Nº 204 MAESTRAS FUNDADORAS Y ESCUELA Nº 5367 SAN JOSE"** - con ID 415.536.

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – (DNCP)

Yo, quien suscribo, Lic. Andrés Eduardo Ramírez, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Municipalidad de Acahay, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento al Artículo N°: 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Resolución DNCP N° 3893/20, menciona: ... Salvo las siguientes excepciones: Inc. a) – Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la prestación de los servicios adjudicados, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en el Articulo N°: 34 del Decreto N°: 7.434/11.

Que, la demora generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que dichas obras serán realizadas a los efectos de reparar las aulas de las escuelas mencionadas en la contratación, ya que los alumnos por la falta de infraestructura están teniendo días de clases al aire libre. La realización de las obras es de suma urgencia e importancia, qué con la ejecución de los trabajos, surte un efecto multiplicador de fuentes de trabajos e ingresos de recursos en todas las esferas de la economía.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Acahay darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, la Institución, como Municipio está obligado a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del distrito en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY • U.O.C. • Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Andrés Eduardo Ramírez
Enc, de la UOC

Scanned with CamScanner